

constitutivos del ámbito que ellos denominaron establecimiento de una religión» (página 222).

El estudio de Thomas J. Curry —ya lo indiqué— cubre un amplio arco histórico, sin quedarse en los aledaños del *Bill of Rights*, lo cual le da un particular atractivo. Si a ello se une el rigor documental de su investigación y un brillante estilo, se comprende fácilmente la utilidad que posee para los interesados en conocer más a fondo el tratamiento jurídico de la libertad religiosa en los Estados Unidos y, en general, en el Derecho comparado.

JAVIER MARTÍNEZ-TORRÓN.

WEIGEL, GEORGE: *Tranquilitas Ordinis. The Present Failure and Future promise of American Catholic thought on War and Peace*, Oxford University Press, Oxford-New York, 1987, 489 págs.

Mezcla singular de teología, historia, teoría política y biografía intelectual, el presente ensayo es el primer análisis crítico y comprensivo del pensamiento católico americano sobre la guerra y la paz.

Considerado como un acontecimiento religioso e intelectual por la crítica norteamericana, reclama la atención no sólo de los católicos, sino también de aquellos que se preocupan por el lugar que la moral tiene en la sociedad democrática.

La pregunta relativa al papel que el pensamiento social católico tradicional juega en este debate sobre la guerra y la paz encuentra respuesta en el analítico y sugestivo libro de G. Weigel, voz nueva en el diálogo crucial abierto en esta cuestión.

La definición que San Agustín ofrece de la paz al mundo antiguo, «*Tranquilitas Ordinis*», es aplicada por Weigel al estudio de la compleja herencia del pensamiento moral sobre la guerra y la paz del catolicismo americano en el mundo contemporáneo.

Mediante una interpretación progresista del catolicismo americano, el autor examina el intento y el fracaso del mismo en modelar una imaginación moral adecuada a la labor de encontrar un camino transitable hacia la paz y la libertad.

Surgido en una *civilisation du dialogue*, en una sociedad democrática, el catolicismo americano prometía, en la época del Concilio Vaticano II, aportar un pensamiento progresista concerniente a los problemas del pluralismo, del poder y de la comunidad política; su propia experiencia de pluralismo democrático abrió la puerta al estudio de la doctrina sobre libertad religiosa llevada a cabo por el propio Concilio.

Incluso pareció que hacia 1965 se encontraba una posición favorable para orientar la política americana en el cumplimiento de sus responsabilidades internacionales en pro de la paz y de la libertad.

Las expectativas se frustraron en la generación que sucedió a la elección de John F. Kennedy al producirse el abandono de la herencia recibida.

Weigel interrelaciona con singular habilidad, a lo largo de las tres partes que conforman su ensayo, tres tesis claves para la comprensión del mismo.

La primera hace referencia al desarrollo de una teología de la democracia llevada a cabo por las élites del catolicismo americano, sus obispos, sacerdotes, religiosos, intelectuales y publicistas, quienes recibieron y perfilaron una herencia capaz de afrontar las amenazas de la guerra moderna y del totalitarismo.

La exploración de esta tesis se realiza en cinco capítulos que conforman la primera parte de este ensayo mediante un examen en profundidad del tratamiento que la cuestión moral sobre la guerra y la paz recibió por parte del pensamiento católico tradicional, su particular desarrollo en los Estados Unidos a través del Concilio Vaticano II y los trabajos de John Courtney Murray, S. J., a quien el autor considera el teólogo más notable de la Iglesia americana en los últimos tiempos.

La transformación que se operó en el seno del catolicismo americano al iniciarse la década de 1960 supuso un giro considerable en el enfoque que el debate sobre la guerra y la paz venía recibiendo.

Weigel analiza críticamente, en un interludio previo al desarrollo de su segunda tesis, la influencia que las ideas de varias figuras claves —Dorothy Day, Gordon Zahn, Thomas Merton, Daniel y Philip Bernigan y James Douglas— ejercieron en la transformación radical de tal reflexión.

La segunda parte del libro desarrolla la tesis del abandono sistemático de la herencia recibida por parte de los sectores más significativos del catolicismo americano en los años que siguieron al Concilio Vaticano II.

Bajo la influencia del cambio que se estaba operando, los órganos oficiales de la Iglesia norteamericana se convirtieron en opositores activos de la herencia recibida.

Cinco nuevos capítulos estudian minuciosamente la evolución que el argumento sobre la guerra y la paz experimentó en los círculos de intelectuales y activistas del catolicismo americano durante el período de intervención norteamericana en el sureste asiático, entre 1963-1971, y en el período de desencanto y revisión que siguió a la guerra del Vietnam.

El estudio no se detiene ante el caso Vietnam, avanza críticamente perfilando la posición oficial de los obispos norteamericanos ante temas cruciales tales como el nuevo debate sobre estrategia nuclear y el dilema de la paz y la libertad en Centroamérica.

Weigel concluye su coherente ensayo con una propuesta, desarrollada a lo largo de la tercera parte, que confía posibilite una nueva teología y una política de paz y libertad que recupere y desarrolle la herencia clásica del pensamiento americano, desafortunadamente olvidada: la labor de asegurar tanto la paz como la libertad.

Escrito con precisión, agudeza y ampliamente documentado, *Tranquillitas Ordinis* es una excelente base de partida en la agenda que se está confeccionando con vistas al próximo debate sobre el papel del razonamiento moral en la política exterior norteamericana.

ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES.

F) TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

DOMIANELLO, SARA: *Giurisprudenza costituzionale e fattore religioso. Le pronunzie della Corte Costituzionale in materia ecclesiastica (1957-1986)*, Giuffrè, Milano, 1987, 684 págs.

No es necesario ponderar la utilidad que las colecciones jurisprudenciales tienen para la investigación, para la práctica y para la docencia del Derecho. Máxime cuando se trata de la jurisprudencia de un tribunal constitucional. Siempre es de agradecer la oscura labor de quien hace accesible y manejable un material tan valioso.

Esta es la tarea que lleva a cabo la autora; en la obra que recensamos, ha recopilado con exhaustividad todos los pronunciamientos de la Corte Constitucional italiana en materia eclesiástica. Ya por este hecho se le debe una genérica gratitud. Pero el colectivo de lectores de esta revista —cuyo núcleo viene obviamente constituido por los eclesiasticistas españoles— tiene algunos particulares motivos de gratitud que corresponden a otras tantas utilidades específicas del libro.

En primer lugar, por la estrecha relación que nuestra doctrina jurídica guarda con